

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

17.51 INTRODUCCION DE CARACOLES CARNIVOROS PARA FINES DE CONTROL BIOLÓGICO

CONSCIENTE de que una de las características relevantes de muchas islas del Mar Caribe y de los Océanos Pacífico e Indico es la alta diversidad y endemismo de las especies de moluscos terrestres ;

PREOCUPADA por el hecho de que dichos moluscos únicos están seriamente amenazados en la actualidad ;

RECONOCIENDO que, además de la destrucción del hábitat, la presencia de caracoles carnívoros exóticos, en especial el *Euglandina rosea*, introducidos como agentes de control biológico de la plaga agrícola introducida que constituye el *Achatina fulica* (caracol gigante del Africa), ha ocasionado una dramática disminución de las poblaciones de muchos caracoles terrestres nativos endémicos en varias de estas islas ;

RECONOCIENDO ADEMÁS el hecho constatado de que el *Eu- glandina rosea* ha causado la extinción de especies de caracoles nativos en la Polinesia Francesa y en Hawaii, y que puede provocar extinciones en otros lugares ;

OBSERVANDO que los caracoles carnívoros no son eficaces agentes controladores del caracol gigante del Africa, y que no se realizaron suficientes ensayos antes de que fueran recomendados para actuar como agentes controladores ;

CONSCIENTE de que las organizaciones nacionales y regionales dedicadas a la agricultura siguen recomendando la utilización de dichos agentes para el control biológico ;

OBSERVANDO que en la actualidad no existe un método eficaz para la erradicación del *Euglandina rosea* una vez que ha sido introducido en una isla ;

OBSERVANDO ADEMÁS que la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, en su toma de posición sobre traslocación de organismos vivos afirma que ninguna especie exótica debe ser introducida en ningún hábitat ajeno al suyo;

La Asamblea General de la UICN, en su XVII Sesión celebrada en

San José, Costa Rica, del 1 al 10 de febrero de 1988:

1. RECOMIENDA DECIDIDAMENTE la prohibición de la introducción de caracoles carnívoros en aquellos hábitat con especies de caracoles terrestres endémicas.
2. SOLICITA que se suministre información a los organismos gubernamentales apropiados y a las instituciones agrícolas y demás instituciones relevantes, destacando el peligro que supone tales esfuerzos de control biológico aún faltos de suficientes ensayos.
3. SUGIERE que sean las organizaciones regionales dedicadas a la agricultura y el medio ambiente las responsables de hacer circular la información necesaria.
4. INSTA a que se lleve a cabo una mayor investigación para desarrollar otros métodos de control del caracol gigante del Africa, como por ejemplo atrapándolos de forma manual, así como métodos alternativos para la erradicación del *Euglandina rosea*.